

| |
|---------------------------------------|
| Nº y año de expte. |
| 454_24-EHFE |
| Referencia: exp. GIRO 2024/0000607154 |

ACUERDO DE 02 DE JULIO DE 2024 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LAS ANUALIDADES 2025 y 2026 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA).

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para las anualidades 2025 y 2026, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

Una buena y eficaz gestión patrimonial del parque público de viviendas protegidas está estrechamente vinculada al conocimiento y relación de la Agencia arrendadora con los usuarios-titulares y/o ocupantes de cada uno de los inmuebles. Ello se consigue principalmente mediante la realización de las verificaciones.

Como instrumento excepcional que coadyuve a su mejora se propone la contratación de trabajos de refuerzo a la verificación y de apoyo a la gestión y administración del Parque Público de Viviendas que contribuyan a:

- Actualizar el censo.
- Hacer posible la regularización de la correcta ocupación.
- Reforzar la atención personalizada y presencial de la Junta de Andalucía.
- La presencia y atención en el domicilio.
- Acercar al usuario a la Administración.
- Velar por la correcta ocupación de las viviendas.
- Detectar situaciones de vulnerabilidad.
- Evitar usos indebidos en las viviendas.
- Facilitar la convivencia vecinal.
- Alcanzar la sostenibilidad de la inversión.

El objeto de esta propuesta es definir el contenido, organización y desarrollo de los trabajos técnicos necesarios para el refuerzo de la verificación de los ocupantes de las viviendas y apoyo a la gestión y administración sobre determinadas viviendas en régimen de arrendamiento del parque público de viviendas, con eficiencia, calidad y seguridad.

Se propone la formalización de un contrato con una duración inicial de dos años y dos más de prórroga.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

| |
|---------------------------------------|
| Nº y año de expte. |
| 454_24-EHFE |
| Referencia: exp. GIRO 2024/0000607154 |

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 02 de Julio de 2024.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (avra), el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

| Anualidad | Partida/Vinc. Jurídico | Crédito Definitivo Actual | Incremento Propuesto | Crédito Definitivo Final |
|-----------|---|---------------------------|----------------------|--------------------------|
| 2025 | 1751020000 G/43A/22709/00 01 OTROS | 67.764,60 | 3.427.163,52 | 3.494.928,12 |
| 2025 | TOTAL 17510 43A22 | 1.786.217,40 | 3.427.163,52 | 5.213.380,92 |
| 2025 | TOTAL 1751 AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) | 51.158.199,53 | 3.427.163,52 | 54.585.363,05 |
| 2026 | 1751020000 G/43A/22709/00 01 OTROS | 56.470,50 | 2.600.823,05 | 2.657.293,55 |
| 2026 | TOTAL 17510 43A22 | 1.488.514,50 | 2.600.823,05 | 4.089.337,55 |
| 2026 | TOTAL 1751 AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) | 33.244.030,19 | 2.600.823,05 | 35.844.853,24 |

Sevilla, a 02 de Julio de 2024

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS